



**Córima, Revista de Investigación en Gestión Cultural**

ISSN electrónico: 2448-7694  
Universidad de Guadalajara  
Sistema de Universidad Virtual  
México  
[corima@udgvirtual.udg.mx](mailto:corima@udgvirtual.udg.mx)

Año 10, número 18, enero-junio 2025

## **Accesibilidad. Invisibilización de grupos vulnerables en la formulación de estrategias de gestión cultural museística**

### **Accessibility. Invisibility of vulnerable groups in cultural museum management strategies formulation**

Rocío Nohemi González Guadarrama<sup>1</sup>

Centro de Investigación en arquitectura y Diseño  
Universidad Autónoma del Estado de México

Guadalupe González García<sup>2</sup>

Universidad Autónoma del Estado de México

DOI: <https://doi.org/10.32870/cor.a10n18.7462>

[Recibido: 28/09/2023. Aceptado para su publicación: 02/05/2024]

---

<sup>1</sup> Maestra en Diseño. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9738-2954> Correo-e: [rociogonzalezgma@gmail.com](mailto:rociogonzalezgma@gmail.com)

<sup>2</sup> Profesora de carrera. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4119-1187> Correo-e: [ggonzalezga@uaemex.mx](mailto:ggonzalezga@uaemex.mx)

#### CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

González Guadarrama, R. N. &González García, G. (2025). Accesibilidad. Invisibilización de grupos vulnerables en la formulación de estrategias de gestión cultural museística. *Córima, Revista de Investigación en Gestión Cultural*, 10(18). DOI: <https://doi.org/10.32870/cor.a10n18.7462>

## **Resumen**

Esta investigación pretende comprender cuál es el impacto de invisibilizar a grupos vulnerables cuando se formulan estrategias museísticas. La metodología se desarrolla a partir de un análisis deductivo en dos etapas: primero, se delimita la semántica respondiendo a dos interrogantes ¿qué es accesibilidad? ¿Con qué tipos de discapacidades convivimos en los espacios de un museo? En segundo lugar se realizó una búsqueda de normatividad y regulaciones inherentes que rigen en la ciudad donde se encuentra ubicado el museo objeto de estudio. Mediante herramientas como la observación y entrevistas a colaboradores de la institución, se recopiló información relacionada con las estrategias internas que posteriormente dieron paso a una discusión entre la información recopilada y la teoría. A manera de conclusión, se hace una argumentación reflexiva sobre la relevancia que tiene la inclusión de grupos vulnerables dentro de la formulación de estrategias, a partir de los recursos con los que cuenta un museo y, de esta forma, permitir la apertura de un acceso universal a la cultura.

**Palabras clave: accesibilidad, cultura, desarrollo cultural, personas con discapacidad, política museológica.**

## **Abstract**

This project aims to understand the impact of disregarding vulnerable groups when formulating museum strategies. The methodology is developed through a deductive stage-by-stage analysis. First, the semantics is defined by answering two questions: What is accessibility, its importance, and What types of disabilities do we coexist with? Secondly, a search was conducted on the regulations related to the city where the studied museum is located. Through tools such as observation and

interviews with institution collaborators, information related to internal strategies was collected, which later led to a discussion comparing the institution's provisions with the regulations, allowing weaknesses to be identified within the institution. As a conclusion, a reflective argument is made about the importance of including vulnerable groups in strategy formulation, based on the resources available to a museum, and thus enabling universal access to culture.

**Keywords: Accessibility, Culture, Cultural development, Museological policy, People with disabilities.**

### **Introducción**

La riqueza y pluralidad que generan las expresiones humanas en sentido incluyente y accesible fomentan la realización de proyectos que reconocen el pleno desarrollo humano y cultural de un individuo. La investigación teórica, promoción, gestión de la cultura y concepción del desarrollo cultural, a través de políticas y derechos al nivel de aquello que un país requiere, no pueden formalizarse ni ejercerse de manera sólida sin que incluyan rigor y humanismo. La mira hacia un compromiso con la población de manera igualitaria permite derrumbar barreras, muchas veces invisibilizadas a primera vista.

Es importante que la propuesta de estos proyectos trascienda del ámbito teórico a una traducción asequible dentro de Instituciones Culturales Museísticas. La estructura museal es apreciada a primer contacto de manera visual, siendo acompañada con el paso del tiempo de diversos elementos que conforman el uso de otros sentidos, dando experiencias sensoriales. Sin embargo, a pesar de reunir grandes esfuerzos hay grupos

vulnerables<sup>3</sup> dentro de la población que aún presentan rezago para el acceso a estos espacios.

Cada una de las medidas que sean implementadas por parte de un gestor cultural van encaminada a generar valor en la esfera cultural al ser un agente especialista en el diseño, ejecución y evaluación de una acción cultural como lo enuncia (Navarro, 2023). La inclusión del diseño forma parte integral del proceso conceptual y productivo que permite a las instituciones, sean lucrativas o no, entender como grupos humanos participan en proyectos y acciones sobre su entorno; resaltando la implicación de elementos de diseño como herramientas para representar de manera innovadora diferentes iniciativas, donde el trabajo de estructurar y significar un mensaje converja con los objetivos de cada institución.

Cada elemento implicado del diseño de los espacios públicos debe ser accesible, por lo cual es necesario adoptar un lenguaje íntegro del espacio museístico que habilite exhibiciones itinerantes o fijas, asegurando que cada objeto, texto y pieza de información coadyuve con el ambiente, personal y todo lo implícito en la comunicación del mensaje final hacia el usuario.

Al atender a estas necesidades varios organismos e instituciones mexicanas, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones (CNMyE) entre otras, brindan guías, referentes y apoyo para crear lugares vanguardistas donde el diseño integre novedosos elementos visuales, auditivos y táctiles que permitan la comprensión de públicos, convirtiéndose en espacios accesibles.

---

<sup>3</sup> Grupos vulnerables son: “sectores de la sociedad, que debido a determinadas condiciones o características son más vulnerables a que sus derechos humanos sean violados”, esto de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México en su Informe de actividades 2022.

La población que conforma los grupos vulnerables a los que se hace referencia en esta investigación es de 16.5% de la población en México, siendo minoría. No obstante, se debe considerar que dentro de las causas inmersas en este dato hay aspectos como el envejecimiento, que contribuyen, en un futuro, al aumento de este sector de la población. De acuerdo con los resultados del Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados (MODECULT, 2023), presentados en este año por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población de 65 años en adelante descendió 20.7% en la asistencia de eventos culturales.

Uno de los indicios que consideran estas necesidades a nivel nacional es la implementación de servicios que atiendan a este sector por parte de las instituciones museísticas. La Estadística de Museos realizada el año pasado arroja que dentro de los principales servicios se encuentran: la infraestructura para personas con discapacidad en 38.2%, el equipo destinado para personas con discapacidad en 32.7%, resultando de un total de 1,164 espacios en la República Mexicana. A su vez, de la totalidad se recupera en la Gráfica 1 las vías de accesibilidad para personas con discapacidad que implementan (Estadística de Museos, 2023):

Gráfica 1: Museos, según las vías de accesibilidad para personas con discapacidad



Fuente: elaboración propia con base en la Estadística de Museos (INEGI, 2022).

Derivado de la información recabada por instituciones oficiales, es posible percatarse que existen propuestas que dignifican a la persona, y les

permiten el acceso al desarrollo como un derecho humano inalienable, sea cual sea su condición. Sin embargo, a pesar de todo el trabajo que conlleva aún hay deficiencias presentes al momento de fomentar el acceso de la cultura para grupos vulnerables de la población.

La Convención Nacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) refiere que el reconocer la discapacidad<sup>4</sup> como un concepto que tiende a evolucionar como resultado de la interacción entre personas que presentan algunas deficiencias y barreras que atañen a la actitud y al entorno, impiden una participación plena y efectiva dentro de la sociedad en una igualdad de condiciones (ONU, 2006, p. 1). En consecuencia, la conclusión argumentativa procedente de esta investigación es brindar una visión objetiva del análisis en los siguientes apartados.

### **Inducción teórica a la accesibilidad**

La accesibilidad no debe abordarse a partir de un planteamiento único que promueva soluciones para personas con discapacidad, sino también hacerse a partir del estudio de como dichas personas pueden fortalecer su interacción con el entorno e incluso con el tejido social, a través de los museos como instituciones mediadoras de la cultura en la sociedad.

Es debido a esta premisa que se retoma el concepto de accesibilidad para delimitar a qué refiere. Se parte de tres enfoques diferentes que abordan una proyección teórica, coloquial e institucional de este término, los cuales ayudan a contextualizar de manera periférica en que convergen o disienten dichos autores. Como se mencionó, en primer lugar:

...la palabra accesibilidad puede entenderse en relación con tres formas básicas de actividad humana; la movilidad, comunicación y

---

<sup>4</sup> La discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. El término se usa para definir una deficiencia física o mental como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas (ONU, s.f.).

comprensión. Todos, según sean nuestras capacidades funcionales o mentales, tropezamos con barreras en nuestra capacidad de movimiento, en nuestras comunicaciones o fuentes de información, y en nuestro alcance de comprensión de mensajes, instrucciones, instrumentos o sistemas (Equipo expertos Helios, 1995).

De acuerdo con esto, sus efectos llegan en ocasiones a fomentar la exclusión social, la discapacitación, la estigmatización y hasta afecciones psicológicas a las personas perjudicadas; inversamente cada vez que se derriba una barrera nos acerca un poco más a la consecución de una sociedad justa.

En segundo lugar, se alude al concepto que asume la Real Academia Española, donde se concibe a la accesibilidad como "...la condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad" (RAE, s.f.).

Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación, refiere la accesibilidad como:

...Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, p. 1).

Es importante dimensionar que bajo el enfoque cultural que se le da a este trabajo, la palabra accesibilidad busca dignificar a la persona y hacerla partícipe de la oferta cultural, comprendiendo a través de los conceptos estudiados, donde la accesibilidad es considerada como la

relación, condición o medidas que debe contemplar una organización o espacio al momento de ofertar algún producto o servicio, eliminando barreras que impidan el acceso universal y permitan acceso y disfrute de bienes y servicios de la población.

Al retomar los diferentes enfoques concentrados concurre una variable que alude a personas con discapacidad que se encuentran comprendidos dentro de nuestros grupos vulnerables. Por consiguiente se define como:

PERSONA CON DISCAPACIDAD.... es toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, p. 4).

Las personas que presentan alguna discapacidad van en aumento, y una de las causas que acrecientan esta condición es el envejecimiento de la población y el incremento de enfermedades crónicas de acuerdo con el estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud en 2020. De la misma forma, en México las personas con algún tipo de discapacidad de acuerdo con las cifras más recientes del censo realizado en 2020 representan 16.5% de la población total del país, comprendiendo un número aproximado de 20 millones 838 mil 108 personas (INEGI, 2020, p. 7).

Se responde nuestra segunda interrogante ¿Con qué tipo de discapacidades convivimos en un museo? El estudio citado sobre la discapacidad en México considera la clasificación de discapacidades que impiden el desarrollo de actividades básicas, como se muestra en la Tabla 1, y siendo representadas porcentualmente en la *Gráfica 2*:



Tabla 1. Clasificación de discapacidades

Física (caminar, subir o bajar).	“Referente a la dificultad que tiene una persona para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una de sus piernas; incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otras personas, silla de ruedas u otro aparato, como andadera o pierna artificial”.
Vista	“Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, así como a los débiles visuales y a los que aun usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales”.
Oído	“Incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar (debilidad auditiva), en uno o ambos oídos, el uso de aparatos auditivos, o alguna otra obstrucción”.
Hablar o comunicarse	“Problemas de comunicación con los demás, ya sea por limitaciones de habla o llevar a cabo conversaciones comprensibles”.
Recordar o concentrarse	“Limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea, poner atención o limitaciones para recordar información o actividades cotidianas”.
Dificultad para bañarse, vestirse o comer	“Son los problemas que tiene una persona para desarrollar tareas del cuidado personal o cuidar su salud”.

Fuente: elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

Gráfica 2. Porcentaje de discapacidades en México



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda (2020).

Si bien la delimitación que ofrece el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) es un tanto ligera, se reconoce como

fuentes de información oficial de dominio público, no por su sagacidad (v.g. pareciera confundir discapacidad con deficiencia), precisando de manera más concreta dentro del documento que refiere a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su reforma más reciente (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, p. 2-3). La categorización se mostró en el Tabla 2.

Tabla 2. Tipos de discapacidad

Discapacidad física	“Secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.
Discapacidad mental	“A la alteración o deficiencia [ <i>sic</i> ] en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.
Discapacidad intelectual	“Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.
Discapacidad sensorial	“Es la deficiencia [ <i>sic</i> ] estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

Fuente: elaboración propia con base en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2023, pp. 2-3).

A pesar de los parámetros manejados dentro de las Tabla 1, y siendo representadas porcentualmente en la *Gráfica 2*: y Tabla 2, así como las diferencias conceptuales que presentan, se considera relevante la conexión que muestra el desarrollo humano que despliega de estos

tópicos y resalta la implicación con las Instituciones Culturales Museísticas. El International Council of Museums (ICOM), asociación y organización no gubernamental que establece estándares profesionales y éticos para gestionar actividades dentro de los museos, durante la convención celebrada en el año 2022 define a la Institución Museística como aquella:

Institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos (ICOM, 2022).

Se destaca que deben regirse en un marco de accesibilidad e inclusividad, siendo nuestro enfoque de estudio para la comunicación ética que ofrezca el disfrute, reflexión e intercambio de conocimientos como compromiso inherente de estas instituciones con la población.

### **La accesibilidad dentro de la Normativa Local**

Parte de las transformaciones que reconocen y legitiman la igualdad de oportunidades a la sociedad están regidas por los máximos líderes a nivel local, nacional e internacional. Dentro de todas las comunidades se presenta el desarrollo de un marco normativo que establece criterios fundamentales de supresión de barreras, dentro de las condiciones básicas que deben cumplir gradualmente y que corresponde a los niveles de gobierno.

Cada entidad cuenta con un Plan de Desarrollo, siendo un guía estratégico para soluciones futuras que promueven el desarrollo social. La importancia de las políticas culturales reside en la participación de diversos agentes sociales que afectan sectores organizacionales, proponiendo iniciativas que intervienen en el ciclo básico de producción, distribución y uso de la cultura (UNESCO, 2012).

Dentro de los referentes para la investigación se estudió la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, siendo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011, aunque retomando la actualización de la última reforma publicada el 06 de enero del presente año. Se tiene por objetivo que el Estado promueva, proteja y asegure el "...pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades..." (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, p. 1).

Dentro de este margen jurídico se enuncian glosarios que permiten el entendimiento de su contenido en materia específica de términos antes mencionados como accesibilidad y discapacidad, siendo de dominio público. A su vez, los artículos 25 y 26 de dicho documento (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, pp. 14-15) declara la normatividad en materia de cultura, que a la letra dicen.

**Artículo 25.** La Secretaría de Cultura promoverá el derecho de las personas con discapacidad a la cultura, el desarrollo de sus capacidades artísticas y la protección de sus derechos de propiedad intelectual. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:

- Establecer programas para apoyar el desarrollo artístico y cultural de las personas con discapacidad.

- Impulsar que las personas con discapacidad cuenten con las facilidades necesarias para acceder y disfrutar de los servicios culturales.
- Las demás que dispongan otros ordenamientos.

**Artículo 26.** La Secretaría de Cultura diseñará y ejecutará políticas y programas orientados a:

- I. Generar y difundir entre la sociedad el respeto a la diversidad y participación de las personas con discapacidad en el arte y la cultura.
- II. Establecer condiciones de inclusión de personas con discapacidad para lograr equidad en la promoción, el disfrute y la producción de servicios artísticos y culturales.
- III. Promover las adecuaciones físicas y de señalización necesarias para que tengan el acceso a todo recinto donde se desarrolle cualquier actividad cultural.
- IV. Difundir las actividades culturales.
- V. Impulsar el reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la Lengua de Señas mexicana y la cultura de los sordos.
- VI. Establecer la capacitación de recursos humanos, el uso de materiales y tecnología con la finalidad de lograr su integración en las actividades culturales.
- VII. Fomentar la elaboración de materiales de lectura, inclusive en sistema Braille u otros formatos accesibles.
- VIII. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

## **Entidad. Objeto de Estudio**

El Museo de Bellas Artes de Toluca está ubicado en parte de un inmueble catalogado en 1945 como monumento histórico por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Forma parte de un conjunto virreinal que originalmente perteneció al convento. Es considerado el museo más antiguo de la capital mexiquense, siendo uno de los inmuebles culturales con mayor historia en Toluca, situado en el antiguo convento de la Purísima Concepción de los Carmelitas Descalzos de la Nueva España.

Su principal compromiso es realizar dos proyectos expositivos en las salas temporales durante el mismo plazo (dos en un año), siendo los más complejos y relevantes, debido a lo establecido por la misma Secretaría, a la vez está vinculado con el desarrollo de otros procesos internos para que puedan ejecutarse correctamente los guiones curatoriales y museográficos, procesos clave para la representación final, requiriendo de una gestión especializada.

El cuerpo del museo integra tres secciones constructivas en dos niveles. Cuenta con siete salas de exposición de arte barroco, sacro, artes aplicadas y decorativas, y en sus salas temporales presenta muestras de arte contemporáneo. Por su construcción sobresale su gran patio, lugar de convivencia y reflexión, y su monumental escalera. Se invita a apreciar lo anterior en las imágenes 1, 2 y 3.

Imagen 1. Entrada, pasillo principal. Imagen 2. Salas de exhibición

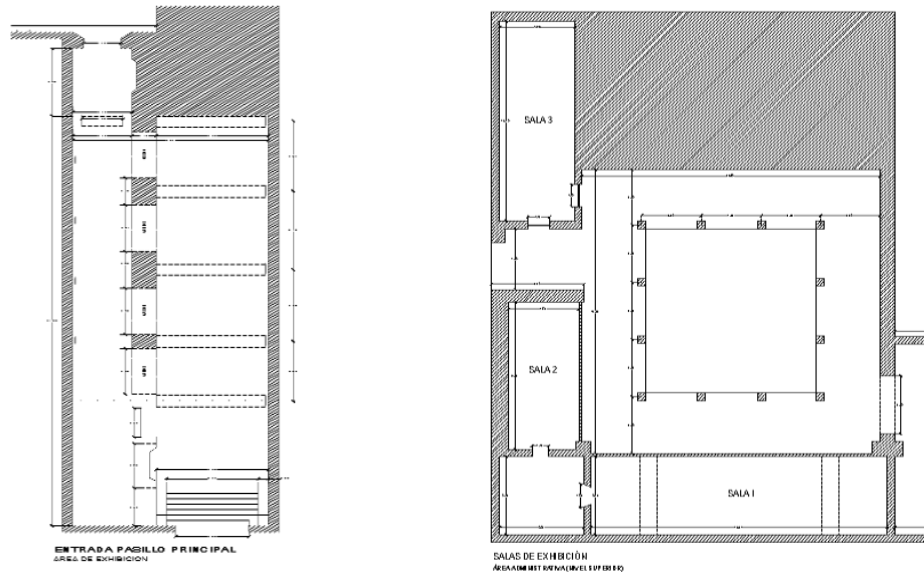
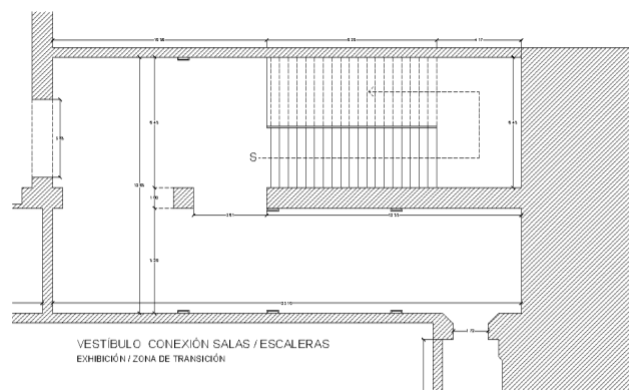


Imagen 3. Vestíbulo, conexión entre salas, escaleras primer y segundo nivel.



Fuente: Arq. Ricardo Arturo Puebla Mendoza (2023).

En 2019 tuvo una importante reestructuración, donde la información proporcionada por la directora del inmueble menciona que al ser el museo órgano de gobierno perteneciente a la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura depende de las implicaciones que vengan de esta instancia, provocando una modificación de su ideario.<sup>5</sup> El acceso al espacio pasó a ser gratuito, y además se determinó que a partir de ese momento solo se

<sup>5</sup> Documento escrito que refleja la ideología común de un grupo.

contaría con una sala permanente que exhibiera los acervos virreinales, mientras que el resto del inmueble lo ocuparían para exponer las muestras de carácter nacional o internacional más representativas del estado.

Resulta importante resaltar que la Misión y Visión, pertenecientes al ideario con que cuentan y especificado en el Tabla 3, solo es información de manejo interno, sin contar específicamente con valores institucionales propios del espacio o una filosofía que pueda ser compartida con la comunidad.

Tabla 3. Ideario del MBA respecto a su última reestructuración en 2019

Misión	Conservar, exhibir, investigar y difundir los acervos que conformen sus colecciones que van del siglo XVI hasta el siglo XXI, ofreciendo al visitante un semblante general del arte mexicano principalmente gestado en estas épocas y así contribuir al conocimiento y disfrute del arte que estas obras aportan.
Visión	El museo genera actividades en las que el espectador pueda primeramente conocer periódicamente diversas obras de las colecciones que lo conforman, así como generar exposiciones artísticas de carácter nacional e internacional para que los visitantes conozcan las producciones artísticas que han engrandecido al Estado de México, al país y al traspasado en las fronteras de lo internacional.

Fuente: elaboración propia con base en la información de la directora del Museo (González, 2023).



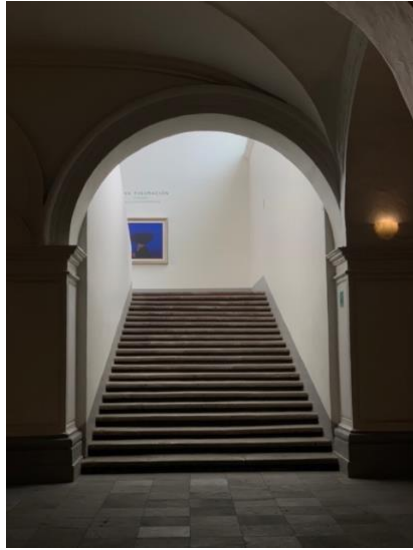
## **Resultados y discusión**

Acerca de la Invisibilización Tangible de Grupos Vulnerables como parte importante de las tareas que debe atender un museo, resulta la oportunidad de dar cabida a personas con discapacidad, incluir diversos públicos que fomenten respeto, convivencia, llevar la cultura a diversos sectores de la población y la cooperación para que esto se pueda hacer. Previamente, se menciona la incorporación de servicios específicos para atender estos sectores vulnerables, pero desafortunadamente la concentración que se tiene de la eficacia y participación de todos los museos en este esquema no siempre se cumple.

En el estudio de campo que se realizó en el caso del museo se utilizaron herramientas como la observación y las entrevistas a colaboradores de la institución para analizar cómo es la interacción y qué tan accesible es a personas que presentan algún tipo de discapacidad. Sin embargo, la investigación tuvo ciertas limitaciones al no tener un registro tangible ni protocolo por parte del museo en cuestión.

Sin perder de vista el objetivo, consecuentemente se presentan algunas imágenes sobre los resultados del mismo estudio, observando en las imágenes 4 y 5 que los accesos al inmueble no son asequibles a personas dentro de la referida discapacidad motriz. Se resalta que parte de la información proporcionada por los custodios de la institución es que personas con silla de ruedas (en su mayoría) se ven afectadas al querer ser partícipes de la experiencia, donde, si deciden ingresar, el guardia de seguridad presente apoya de manera física para su acceso, no obstante, parte de esta totalidad solo puede recorrer el primer nivel.

Imagen 4. Intersección entre primer y segundo nivel. Imagen 5. Acceso principal al Museo



Fuente: fotografía de la propia autora (2023).

Otra de las reflexiones reside en el interior del espacio, pues no cuenta con señalética para personas con discapacidad visual. Sin obviar que las obras expuestas no son inclusivas, tanto para este grupo como las que presentan alguna imposibilidad auditiva o cognitiva. Se observa en las imágenes 6 y 7:

Imagen 6. Muestra sobre montaje de obras



Fuente: fotografía de la propia autora (2023).

Imagen 7. Visita al museo, muestra de espacio



Fuente: fotografía de la propia autora (2023).

Respecto de información recabada de colaboradores del museo, se tuvo principalmente acercamiento con los custodios y personal de seguridad, en un total de 14 personas con un rango de edad de 48-65 años, dando la relevancia de su participación principal al ser el contacto directo con el usuario final que es el visitante. Mencionaron que no hay establecido un protocolo para brindar el servicio a personas con discapacidad. Ellos en cada una de las actividades referidas, día a día, reaccionan ante la necesidad de manera empírica en caso de que algún usuario desee participar.

Pero a pesar de sus esfuerzos coinciden en que no se puede brindar atención a todos quienes integran este grupo, ya que para las discapacidades visuales o cognitivas no están preparados ni capacitados, y muchas de las veces tienen que delimitar o condicionar la visita al espacio.

También se platicó con la directora del museo, quien brevemente refirió que es preciso tomar acciones internas en aquello que respecta a la museografía de la obra, vislumbrándolo en el limitado presupuesto que se otorga. Finalmente, menciona que para cuestiones de alguna modificación estructural es más complicado ejecutarla, debido a la misma categorización y protección que otorga el INAH al ser patrimonio del

Estado y por supuesto la implicación burocrática de procesos en la gestión de la misma solicitud.

Parte de los datos recabados dentro de la misma participación que se consideran relevantes fueron proporcionados por el museo, acorde a los registros que tienen sobre las exposiciones y sus visitantes, llevando un control segmentado, como se muestra en la imagen 8, que permite que tengan bien identificado el tipo de público que más asiste al espacio. La recopilación y vaciado de la información se realiza de manera mensual para tener un control cuantitativo de las personas que asisten a las diferentes visitas y actividades que oferta el museo.

Imagen 8. Representación del modelo de análisis de público del MBAT

ACTIVIDAD									
<b>NOMBRE: EXPOSICIÓN "SORORIDAD" cuyo significado es FORTALEZA ENTRE MUJERES; LA MUESTRA PICTORICA ABARCA OBRAS DE ARTE DEL SIGLO XIX A LA FECHA, 158 OBRAS, 134 EXPOSITORAS, DE 34 COLECCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS</b> LUGAR: MUSEO DE BELLAS ARTES FECHA: DEL 25 DE FEBRERO AL 24 DE MARZO DE 2022 NUMERO TOTAL DE ASISTENTES: 2,108 VISITANTES NÚMERO TOTAL DE VISITAS GUIADAS: 43									
NIÑOS (3-11)		ADOLESCENTES (12-16)		JOVENES (17-24)		ADULTOS (25-59)		ADULTOS MAYORES (60 y más)	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
20	15	107	105	434	429	493	468	21	16

ACTIVIDAD									
<b>NOMBRE: EXPOSICIÓN HOMENAJE "RAFAEL CORONEL: SIN MÁSCARA, REUNE 173 OBRAS DE SU AUTORÍA, 21 ARTISTAS CONTEMPORANEOS, DIVIDIDA EN 7 NÚCLEOS TEMATICOS.</b> LUGAR: MUSEO DE BELLAS ARTES FECHA: DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2022 NUMERO TOTAL DE ASISTENTES: 3,864 VISITANTES NÚMERO TOTAL DE VISITAS GUIADAS: 38									
NIÑOS (3-11)		ADOLESCENTES (12-16)		JOVENES (17-24)		ADULTOS (25-59)		ADULTOS MAYORES (60 y más)	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
70	76	249	238	538	527	941	906	163	156

Fuente: datos proporcionados por el MBAT, 2023.

Se destaca que la visita de jóvenes, quienes comprenden una edad de 17 a 24 años, es proporcional a la de adultos de 25 a 59 años. Sin embargo, se presenta una diferencia considerable para niños de 3 a 11 años y adultos mayores de más de 60 años, quienes son parte de nuestros grupos vulnerables.

## **Discusión**

La Ciudad de Toluca, metrópoli del Estado de México, ocupa el segundo lugar después de la Ciudad de México en la oferta de espacios museísticos, con un total de 26 museos de acuerdo con el Sistema de Información Cultural (SIC) de Gobierno del Estado. Se reconoce que no todas estas instituciones presentan la misma homogeneidad de características, a pesar de ser reguladas por el mismo estado. De esta forma se admite la siguiente cita que permite romper con la discusión argumentativa de la investigación:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y el desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural (CNDH, 2016, p. 22).

Al analizar el presente escrito por partes, en los primeros dos renglones existe una disparidad entre lo que realmente oferta el Estado a través de sus Instituciones Culturales Museísticas y lo que debería de ofertar, relegando a grupos vulnerables que son afectados por omisiones como observamos en el caso de estudio al momento de brindar el servicio,

debiendo incluir en sus procesos esta mira inclusiva de derecho y acceso a la cultura.

En consecuencia, el punto anterior impide que el Estado promueva efectivamente los medios empleados en la difusión y el desarrollo cultural. La accesibilidad también es entendida como derecho y desarrollo cultural, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).<sup>6</sup> Al no considerar estos grupos se obtiene un reduccionismo de la implicación de esfuerzos a la hora de promover y consolidar exposiciones, donde la mala difusión también transgrede los derechos de la población.

El Museo de Bellas Artes, sin importar la categorización que tenga respecto de ser el museo más antiguo, relevante o denominado patrimonio, impide la cómoda inclusión de personas con discapacidad en sus instalaciones o exposiciones. Se retoma que una persona con discapacidad debe coexistir con las barreras impuestas en el entorno social, debido a su naturaleza y que permita su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, p. 1).

Finalmente, se menciona que la ley debe establecer los mecanismos que permitan el acceso y participación de cualquier actividad cultural, donde derivan incongruencias entre los organismos que rigen y establecen políticas públicas y culturales. Dentro de la investigación se retoman documentos de instituciones oficiales de gobierno, las cuales son referentes no solo entre pares, sino ante otras organizaciones o empresas en el ejercicio mismo de reconocimiento de derechos propios.

Esta divergencia notable afecta al desarrollo propio del entendimiento de conceptos referentes a accesibilidad, donde se repercute, a su vez, en la inaccesibilidad de la información, presentando afecciones que

---

<sup>6</sup> Tesoro de la UNESCO, lista de términos para análisis temático.



trascienden, tanto en la propuesta de estrategias de inclusión dirigidas a estos grupos vulnerables como en la capacitación eficaz del personal que brinda el servicio dentro del espacio, y por consecuencia genera la parálisis de una oferta de valor para el goce y disfrute cultural de estos miembros.

## **Conclusión**

Como resolución final acorde a los resultados de la investigación se enuncian los siguientes puntos:

- En primer lugar, sin importar el porcentaje de la población que abarquen las personas con discapacidad se debe presentar empatía al trato justo e igualitario en cualquier circunstancia. Tal y como sucede con la accesibilidad que beneficia a todas las personas con o sin discapacidad.
- En segundo lugar, se propone comenzar la implicación de elementos de diseño como parte del proceso integral al permitir contextualizar y plantear propuestas mejor estructuradas que reduzcan la inaccesibilidad que presentan estos grupos al disfrute de la oferta cultural en museos. Al ser una vía que permite un engranaje creativo y eficaz que converge entre las normativas analizadas y su aplicación.
- En tercer lugar, se determinó que no existe una lógica consecutiva sobre la propuesta de estrategias culturales dentro de los museos. El no tener unificación de conceptos afecta el uso de estos a la hora de gestionar procesos específicos para este grupo, los cuales fueron visibles gracias al caso de estudio que se analizó. En este sentido uno de los principales impactos de invisibilizar grupos vulnerables se manifiesta en la formulación e implementación de estrategias museísticas inaccesibles a la cultura.

Los museos como instituciones de difusión cultural son espacios que deben contemplar la formulación de estrategias específicas para que las personas con discapacidad puedan interactuar en el interior de sus espacios, donde la sensibilidad y la empatía, tanto del personal que lo integra como de las instalaciones y normas que rigen y dictan el comportamiento a seguir de estos espacios estén en una armonía organizacional.

La mira de esta investigación es vislumbrar acciones conscientes que integren el compromiso de los diferentes niveles del Estado, la cultura a través del museo y la sociedad en general. Se reducen la invisibilización de estos grupos mediante una inclusión juiciosa que permita un derecho humano inalienable por igual.

## Referencias

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2023, p. 1). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Consultado el 22 de agosto de 2023:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH (2016). *Derecho Humano al Desarrollo*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Equipo expertos Helios (1995). *Social Integration*. Bruselas: Annual Report.
- Estadística de Museos (2023). *INEGI*. Obtenido el 20 de agosto de 2023:  
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/EstMuseos/EstMuseos2022.pdf>
- ICOM (2022). *ICOM aprueba una nueva definición de museo*. Obtenido de Council International of Museums: <https://icom.museum/es/news/el-icom-aprueba-una-nueva-definicion-de-museo/>
- INEGI (2020). *Censo de Población y Vivienda*. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemografico/ResultCenso2020\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemografico/ResultCenso2020_Nal.pdf)
- INEGI (2020). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Obtenido de Discapacidad en México:  
<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Censo,mujeres%20y%2047%20%25%20son%20hombres.>
- International Council on Monuments and Sites (2008). *Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural*. Québec, Canada: Comité Científico Internacional del ICOMOS.



- Mercado, C. Á. (2013). *La accesibilidad en el Museo desde una perspectiva sociológica*. Obtenido de *Revista de Estudios Jurídicos* n°13/2023 (Segunda Época). Universidad de Jaén (España). Consultado el 26 de agosto de 2023: <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rej/article/view/1331/1103>
- Modulo sobre Eventos Culturales Seleccionados MODECULT (2023). *INEGI, Subsistema de Información Demográfica y Social*. Obtenido de Modulo sobre Eventos Culturales Seleccionados. Consultado el 20 de agosto de 2023: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/modecult/MODECULT\\_23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/modecult/MODECULT_23.pdf)
- Navarro, A. (2023). *Córima. Revista de investigación en Gestión Cultural*. Obtenido de La profesionalización de la gestión cultural en Argentina; entrevistas y documentos cualitativos: <https://doi.org/10.32870/cor.a8n15.7431>
- Organización de las Naciones Unidas ONU (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Obtenido de pdf consultado en 05 de febrero de 2024: [https://hchr.org.mx/discursos\\_cartas/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-su-comite-y-las-recomendaciones-para-mexico/#:~:text=La%20Convención%20sobre%20los%20Derechos%20de%20Personas%20con%20Discapacidad%20celebra,y%20libertades](https://hchr.org.mx/discursos_cartas/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-su-comite-y-las-recomendaciones-para-mexico/#:~:text=La%20Convención%20sobre%20los%20Derechos%20de%20Personas%20con%20Discapacidad%20celebra,y%20libertades)
- Organización de las Naciones Unidas ONU (s.f.). *International Day of Persons with Disabilities, 3 December*. Obtenido de Consultado el 5 de febrero de 2024: <https://www.un.org/es/observances/day-of-persons-with-disabilities/background>
- RAE (s.f.). *Real Academia Española*. Obtenido de ¿Qué es accesibilidad? Consultado el 22 de agosto de 2023: <https://dpej.rae.es/lema/accesibilidad>